

RESOLUCIÓN Número CAB/2022/1724 de fecha 28/03/2022

Referencia:	2022/00001607F
Asunto:	Suministro de mobiliario y equipamiento técnico para el Centro Insular de Juventud de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

A la vista del acuerdo de incoación de expediente administrativo para la contratación de **Suministro** de mobiliario y equipamiento técnico para el Centro Insular de Juventud de Fuerteventura de fecha 11 de marzo de 2022 del órgano de contratación, la consejera insular delegada de Educación y Juventud.

Vista la memoria descriptiva del objeto de contratación del servicio, de fecha 21 de marzo de 2021, donde se propone la elección del procedimiento de licitación, los criterios de adjudicación, y los gastos globales de la ejecución del contrato.

Estando entre los objetivos de la Consejería de Educación y Juventud la puesta en marcha de un Centro Insular de Juventud que se constituya como un punto de encuentro y formación, para el debate y el ocio de la población juvenil de la isla y teniendo en cuenta la propuesta de diseño formulada por el alumnado del ciclo formativo de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración de la Escuela de Arte de Fuerteventura.

En virtud del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a la desconcentración y delegación de competencias en los consejeros insulares, corresponde a Dña. María Saavedra Hierro, consejera insular delegada en las materias de Educación y Juventud, el ejercicio por delegación de las atribuciones referidas en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura de las mencionadas materias.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en relación con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero. Aprobar la necesidad de la celebración del contrato administrativo de suministro de mobiliario y equipamiento técnico para el Centro Insular de Juventud de Fuerteventura.

Segundo. Incoar expediente de contratación por procedimiento adjudicación abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025415111320241 en http://sede.cabildofuer.es



Tercero. Dar traslado del expediente al Servicio de Contratación a los efectos de su tramitación.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 28/03/2022 a las 12:28:28 La Consejera Insular Delegada de Educación y Juventud Fdo.: María Isabel Saavedra Hierro Firmado electrónicamente el día 28/03/2022 a las 13:27:32 La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno Insular Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025415111320241 en http://sede.cabildofuer.es